INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SA-009-IMDER-2023

OBJETO: MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CARPINTERIA METALICA, CUBIERTA, SISTEMA HIDROSANITARIO Y SISTEMA DE LUCES DE GRADERIAS EN EL ESTADIO DE FUTBOL ARTURO CUMPLIDO SIERRA – MUNICIPIO DE SINCELEJO Y DE CUBIERTA, CARPINTERIA METALICA SISTEMA DE ILUMINACION E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN EL COLISEO MENOR DE BALONCESTO DEL BARRIO MOCHILA – MUNICIPIO DE SINCELEJO.

1. PROPUESTA RECIBIDAS.

Fueron recibidas las siguientes propuestas:

No. DE LA PROPUESTA	NOMBRE DE LOS PROPONENTES
1	**CONSORCIO INDER-LAEL,** integrado por LAEL CONSTRUCCIONES S.A.S. (90%) y GAV CONSTRUCCIONES S.A.S. (10%), representado por CESAR ANTONIO COLEY MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadanía Nº 73.187.440 expedida en Cartagena (Bolívar).
2	**SILOH GROUP S.A.S.**, con NIT 901.594.399-1, representado legalmente por ANUAR DAVID MONTESINO DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía Nº 92.548.210.

2. DATOS GENERALES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

DESCRIPCIÓN	PROPONENTE 1: CONSORCIO INDER-LAEL
POLIZA No.	14-44-101195180
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
TOMADOR	CONSORCIO INDER – LAEL
ASEGURADO BENEFICIARIO	IMDER SINCELEJO
VALOR	$15.142.335.
VIGENCIA	10/10/2023 – 15/02/2024
OBJETO	Garantizar la seriedad de la oferta presentada según selección abreviada de menor cuantía No. SA-009-IMDER-2023, referente al mantenimiento y acondicionamiento de la carpintería metálica, cubierta, sistema hidrosanitario y sistema de luces de graderías en el estadio de futbol Arturo Cumplido Sierra – municipio de Sincelejo y de cubierta, carpintería metálica sistema de iluminación e instalaciones hidrosanitarias en el coliseo menor de baloncesto del barrio mochila – municipio de Sincelejo.

NIT No. 823.000.308-9
Dirección: CRA 16 # 23-10 Barrio Cruz De Colorado – Edificio La 16
Celular: 310 524 5308 **Página web**: www.imder-sincelejo.gov.co/
Email: contactenos@imder-sincelejo.gov.co
Sincelejo – Sucre

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SA-009-IMDER-2023

OBJETO: MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CARPINTERIA METALICA, CUBIERTA, SISTEMA HIDROSANITARIO Y SISTEMA DE LUCES DE GRADERIAS EN EL ESTADIO DE FUTBOL ARTURO CUMPLIDO SIERRA – MUNICIPIO DE SINCELEJO Y DE CUBIERTA, CARPINTERIA METALICA SISTEMA DE ILUMINACION E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN EL COLISEO MENOR DE BALONCESTO DEL BARRIO MOCHILA – MUNICIPIO DE SINCELEJO.

1. PROPUESTA RECIBIDAS.

Fueron recibidas las siguientes propuestas:

No. DE LA PROPUESTA	NOMBRE DE LOS PROPONENTES
1	**CONSORCIO INDER-LAEL,** integrado por LAEL CONSTRUCCIONES S.A.S. (90%) y GAV CONSTRUCCIONES S.A.S. (10%), representado por CESAR ANTONIO COLEY MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadanía Nº 73.187.440 expedida en Cartagena (Bolívar).
2	**SILOH GROUP S.A.S.**, con NIT 901.594.399-1, representado legalmente por ANUAR DAVID MONTESINO DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía Nº 92.548.210.

2. DATOS GENERALES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

DESCRIPCIÓN	PROPONENTE 1: CONSORCIO INDER-LAEL
POLIZA No.	14-44-101195180
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
TOMADOR	CONSORCIO INDER – LAEL
ASEGURADO BENEFICIARIO	IMDER SINCELEJO
VALOR	$15.142.335.
VIGENCIA	10/10/2023 – 15/02/2024
OBJETO	Garantizar la seriedad de la oferta presentada según selección abreviada de menor cuantía No. SA-009-IMDER-2023, referente al mantenimiento y acondicionamiento de la carpintería metálica, cubierta, sistema hidrosanitario y sistema de luces de graderías en el estadio de futbol Arturo Cumplido Sierra – municipio de Sincelejo y de cubierta, carpintería metálica sistema de iluminación e instalaciones hidrosanitarias en el coliseo menor de baloncesto del barrio mochila – municipio de Sincelejo.

NIT No. 823.000.308-9
Dirección: CRA 16 # 23-10 Barrio Cruz De Colorado – Edificio La 16
Celular: 310 524 5308 **Página web**: www.imder-sincelejo.gov.co/
Email: contactenos@imder-sincelejo.gov.co
Sincelejo – Sucre

DESCRIPCIÓN	PROPONENTE 2: SILOH GROUP S.A.S.
POLIZA No.	CMT-100008838
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL
TOMADOR	SILOH GROUP S.A.S.
ASEGURADO BENEFICIARIO	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE SINCELEJO
VALOR	$15.142.334,20
VIGENCIA	10/10/2023 – 10/01/2024
OBJETO	Garantizar la seriedad de la oferta presentada por el oferente en virtud de proceso Nº SA-009-IMDER-2023, cuyo objeto es: mantenimiento y acondicionamiento de la carpintería metálica, cubierta, sistema hidrosanitario y sistema de luces de graderías en el estadio de futbol Arturo Cumplido Sierra – municipio de Sincelejo y de cubierta, carpintería metálica sistema de iluminación e instalaciones hidrosanitarias en el coliseo menor de baloncesto del barrio mochila – municipio de Sincelejo.

3. ANÁLISIS PREVIO DE LAS CAUSALES DE RECHAZO.

El Comité Evaluador de Ofertas del IMDER Sincelejo, procederá previamente a revisar si los proponentes se hayan incursos en alguna de las causales previas de rechazo señaladas en el pliego de condiciones definitivo, específicamente las establecidas en los literales a), b), f), g), s), t), u), w), x), y) del numeral 8 de dicho documento.

Luego de revisadas las causales de rechazo referenciadas anteriormente, se determinó que:

- El proponente 1: CONSORCIO INDER – LAEL no se encuentra inmerso en ninguna de las causales de rechazo referenciadas, por lo que se procederá a la verificación de los documentos mediante los cuales el proponente antes señalado pretende acreditar el cumplimiento de los factores habilitantes.

- El proponente 2: SILOH GROUP S.A.S. no se encuentra inmerso en ninguna de las causales de rechazo referenciadas, por lo que se procederá a la verificación de los documentos mediante los cuales el proponente antes señalado pretende acreditar el cumplimiento de los factores habilitantes.

4. FACTORES DE VERIFICACIÓN – REQUISITOS HABILITANTES.

De acuerdo con el Numeral 1 del Artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, la entidad buscará que los oferentes cumplan con ciertas condiciones y capacidades para ser considerados HÁBIL, para lo cual el IMDER Sincelejo realizará el análisis de capacidad jurídica, capacidad residual de contratación, experiencia, capacidad financiera y capacidad organizacional de las proponentes, con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias del Pliego de Condiciones, cuales son admitidos.

Serán hábiles aquellas propuestas que obtengan en todos los criterios de verificación una calificación "HÁBIL". Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios que se enumeran a continuación:

NIT No. 823.000.308-9
Dirección: CRA 16 # 23-10 Barrio Cruz De Colorado – Edificio La 16
Celular: 310 524 5308 **Página web**: www.imder-sincelejo.gov.co/
Email: contactenos@imder-sincelejo.gov.co
Sincelejo – Sucre

CRITERIO	CALIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	HÁBIL / NO HÁBIL
CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION	HÁBIL / NO HÁBIL
EXPERIENCIA	HÁBIL / NO HÁBIL
CAPACIDAD FINANCIERA	HÁBIL / NO HÁBIL
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HÁBIL / NO HÁBIL
TOTAL	**HÁBIL / NO HÁBIL**

4.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

Para acreditar la capacidad jurídica, los proponentes deberán cumplir con los requisitos detallados a continuación y serán "HÁBIL", aquellas propuestas que cumplan todos los criterios de capacidad jurídica, de lo contrario se calificarán "NO HÁBIL".

No	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PROPONENTE 1: CONSORCIO INDER – LAEL	PROPONENTE 2: SILOH GROUP S.A.S.
1	Carta de presentación de la propuesta.	No subsanado	Cumple (Subsanado)
2	Carta de conformación de consorcios o uniones temporales.	Cumple	N.A.
3	Certificado de Existencia y Representación Legal.	Cumple	Cumple
4	Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes -RUP-de la Cámara de Comercio.	Cumple	Cumple
5	Certificación de cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.	No subsanado	Cumple (Subsanado)
6	Garantía de seriedad de la oferta.	Cumple	Cumple (Subsanado)
7	Certificados vigentes de antecedentes fiscales, judiciales, disciplinarios y de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) del oferente, si es persona jurídica de su representante legal.	Cumple	Cumple
8	Registro Único Tributario.	Cumple	Cumple
9	Cédula de ciudadanía.	Cumple	Cumple
10	Documento de facultades para presentar propuestas y contratar.	N.A.	N.A.
11	Formato 6 - Compromiso anticorrupción	Cumple	Cumple
12	Formato 7 - Declaración LEY 1474/2011 No comisión de	Cumple	Cumple

NIT No. 823.000.308-9
Dirección: CRA 16 # 23-10 Barrio Cruz De Colorado – Edificio La 16
Celular: 310 524 5308 **Página web**: www.imder-sincelejo.gov.co/
Email: contactenos@imder-sincelejo.gov.co
Sincelejo – Sucre

	delitos contra la Administración Publica		
13	Formato 8 - Autorización de tratamiento de datos personales.	No subsanado	Cumple
HABIL / NO HABIL		**RECHAZADO**	**HABIL**

Resumen Capacidad Jurídica.

Una vez revisados los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso para la verificación de la CAPACIDAD JURIDICA, se pudo establecer que:

- El proponente 1: CONSORCIO INDER – LAEL incurre en la causal de rechazo establecida en el literal e) del numeral 8 del documento anexo al pliego de condiciones, por cuanto, una vez vencido el plazo para la subsanación de la oferta, el proponente no presentó la documentación solicitada en el informe de evaluación preliminar.

- El proponente 2: SILOH GROUP S.A.S., fue considerado HABIL, por cuanto subsanó la documentación requerida por la entidad en el informe de evaluación preliminar.

4.2 CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION

Conforme a lo ordenado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, las personas naturales o jurídicas deberán tener a la fecha del cierre del plazo del presente proceso una capacidad residual de contratación como constructor, igual o superior al presupuesto oficial, es decir, CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/L ($ 151.423.341,70), de lo contrario, la oferta será declarada **NO HABIL**. Esto por cuanto, el plazo del contrato es inferior a doce (12) meses y no tiene pactado el pago de anticipo o pago anticipado en el aparte de forma de pago del presente documento.

♣ **PROPONENTE 1:** CONSORCIO INDER – LAEL.

NIT No. 823.000.308-9
Dirección: CRA 16 # 23-10 Barrio Cruz De Colorado – Edificio La 16
Celular: 310 524 5308 **Página web**: www.imder-sincelejo.gov.co/
Email: contactenos@imder-sincelejo.gov.co
Sincelejo – Sucre

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente		
Proponente	**CONSTRUCCIONES LAEL SAS**	**AV CONSTRUCCIONES SAS**
Capacidad organizacional	$ 377.066.000	$ 2.820.176.198
Capacidad técnica	20	20
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	120	120
Saldo de Contratos en Ejecución	$ 498.209.372	$ 2.321.270.875
Cálculo	$ 180.509.428	$ 2.755.046.282
Capacidad Residual del Proponente	**$ 2.935.555.710**	
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación		
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$ 151.423.342	
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$ 151.423.342**	
Cumplimiento de la Capacidad Residual		
El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE	

- **PROPONENTE 2:** SILOH GROUP S.A.S.

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente	
Proponente	**SILOH GROUP SAS**
Capacidad organizacional	$ 605.012.730
Capacidad técnica	20
Capacidad financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecución	$ 261.158.893
Cálculo	$ 827.864.021
Capacidad Residual del Proponente	**$ 827.864.021**
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación	
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$ 151.423.342
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$ 151.423.342**
Cumplimiento de la Capacidad Residual	
El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE

Resumen Capacidad Residual de Contratación.

Una vez revisados los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso para la verificación de la CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN, se pudo establecer que:

- El proponente 1: CONSORCIO INDER – LAEL fue considerado HABIL.
- El proponente 2: SILOH GROUP S.A.S. fue considerado HABIL.

NIT No. 823.000.308-9
Dirección: CRA 16 # 23-10 Barrio Cruz De Colorado – Edificio La 16
Celular: 310 524 5308 **Página web**: www.imder-sincelejo.gov.co/
Email: contactenos@imder-sincelejo.gov.co
Sincelejo – Sucre

4.3 EXPERIENCIA.

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar la experiencia a través de la información consignada en el Registro Único de Proponentes - R.U.P (para personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas en Colombia), junto con la acreditación de los contratos y certificaciones, actas o documentos similares donde conste la ejecución de los contratos a través de los cuales se acredita la experiencia. Seguidamente se procede a verificar por parte del comité evaluador, la experiencia del proponente, de conformidad a las reglas establecidas en el pliego de condiciones del presente proceso de selección:

PROPONENTE 1: CONSORCIO INDER – LAEL	
Contrato 1	
CONTRATANTE	Municipio de San Marcos - Sucre
OBJETO CONTRATO	Adecuación, mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones físicas de instituciones educativas oficiales del municipio de San Marcos - Sucre
COD UNSPSC	72101500 – 72103300 – 72152700
FORMA EJECUCIÓN	Individual (Acreditada por Oscar José Quintana asociado del miembro consorcial CONSTRUCCIONES LEAL S.A.S)
AÑO	2011
VALOR DEL CONTRATO	$612.020.596
VALOR EJECUTADO	$612.020.596
VALOR SMMLV	1.142
No. RUP	28
HÁBIL / NO HÁBIL	**HÁBIL**[1]

PROPONENTE 2: SILOH GROUP S.A.S.	
Contrato 1	
CONTRATANTE	Municipio de Medellín
OBJETO CONTRATO	Obras de mantenimiento y mejoramiento de los parques en la zona 3 y 5 - comuna 14 y 9
COD UNSPSC	72101500 – 72103300 – 72152700
FORMA EJECUCIÓN	Individual (Acreditado por INGAP S.A.S. – Asociado del proponente)
AÑO DE FINALIZACION	2019
VALOR DEL CONTRATO	$1.129.183.972
VALOR EJECUTADO	$1.055.032.363
VALOR SMMLV	1274,01
No. RUP	003
HÁBIL / NO HÁBIL	**HÁBIL**
Contrato 2	
CONTRATANTE	Municipio de Itagüí

[1] Se considera HABIL al aplicarse el criterio diferencial establecido para MiPymes en el documento anexo al pliego de condiciones definitivo.

NIT No. 823.000.308-9
Dirección: CRA 16 # 23-10 Barrio Cruz De Colorado – Edificio La 16
Celular: 310 524 5308 **Página web**: www.imder-sincelejo.gov.co/
Email: contactenos@imder-sincelejo.gov.co
Sincelejo – Sucre

OBJETO CONTRATO	Intervención, adecuación y mantenimiento de espacios deportivos y recreativos del municipio de Itagüí
COD UNSPSC	72101500 – 72103300 – 72152700
FORMA EJECUCIÓN	Individual (Acreditado por INGAP S.A.S. – Asociado del proponente)
AÑO DE FINALIZACION	2013
VALOR DEL CONTRATO	$2.979.458.633
VALOR EJECUTADO	$2.979.458.633
VALOR SMMLV	5053,53
No. RUP	004
HÁBIL / NO HÁBIL	**HÁBIL**

Resumen Experiencia.

Una vez revisados los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso para la verificación de la EXPERIENCIA, se pudo establecer que:

- El proponente 1: CONSORCIO INDER – LAEL fue considerado HABIL.
- El proponente 2: SILOH GROUP S.A.S. fue considerado HABIL.

4.4 CAPACIDAD FINANCIERA.

Para que la propuesta sea considerada como hábil, la entidad exige que se cumpla con los siguientes requisitos en relación con los factores financieros:

ÍNDICE	INDICE EXIGIDO	PROPONENTE 1: CONSORCIO INDER – LAEL	PROPONENTE 2: SILOH GROUP S.A.S.
LIQUIDEZ	Mayor o igual a 2.7	48,91	198,42
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0.55	0,10	0,01
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	Mayor o igual 2.9	43,42	INDETERMINADO
CALIFICACION		**HABIL**[2]	**HABIL**

Resumen Capacidad Financiera.

Una vez revisados los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso para la verificación de la CAPACIDAD FINANCIERA, se pudo establecer que:

- El proponente 1: CONSORCIO INDER – LAEL fue considerado HABIL.
- El proponente 2: SILOH GROUP S.A.S. fue considerado HABIL.

[2] Para el cálculo de la capacidad financiera se escogió la información correspondiente al mejor año fiscal reflejado en el RUP de cada integrante del consorcio. Para el integrante LEAL CONSTERUCCIONES S.A.S se tomó el año 2022 y para el integrante GAV CONSTRUCCIONES S.A.S se tomó el año 2021.

NIT No. 823.000.308-9
Dirección: CRA 16 # 23-10 Barrio Cruz De Colorado – Edificio La 16
Celular: 310 524 5308 **Página web**: www.imder-sincelejo.gov.co/
Email: contactenos@imder-sincelejo.gov.co
Sincelejo – Sucre

4.5 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

4.5.1. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Para que la propuesta sea considerada como hábil, la entidad exige que se cumpla con los siguientes requisitos en relación con los factores organizacionales:

ÍNDICE	INDICE EXIGIDO	PROPONENTE 1: CONSORCIO INDER – LAEL	PROPONENTE 2: SILOH GROUP S.A.S.
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0.11	0,13	0,35
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual a 0.5	0,11	0,34
CALIFICACION		**HABIL**[3]	**HABIL**

Resumen Capacidad Organizacional.

Una vez revisados los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso para la verificación de la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, se pudo establecer que:

- El proponente 1: CONSORCIO INDER – LAEL fue considerado HABIL.
- El proponente 2: SILOH GROUP S.A.S. fue considerado HABIL.

4.5.2. PERSONAL EXIGIDO

Para que el proponente sea considerado como hábil, la entidad exige que se cumpla con los requisitos establecidos en el numeral 4.4.2. del pliego de condiciones definitivo. Una vez revisadas las hojas de vidas presentadas por los proponentes se obtiene lo siguiente:

PERSONAL	CANTIDAD	PROPONENTE 1: CONSORCIO INDER – LAEL	CUMPLE / NO CUMPLE
Director general de obra	1	El proponente no acreditó el personal exigido de conformidad a lo requerido en el numeral 4.4.2 del documento anexo al pliego de condiciones definitivo, por cuanto no subsanó lo indicado en el informe de evaluación preliminar.	NO SUBSANADO
Residente de obra	1	El proponente no acreditó el personal exigido de conformidad a lo requerido en el numeral 4.4.2 del documento anexo al pliego de condiciones definitivo, por cuanto no subsanó lo indicado en el informe de evaluación preliminar.	NO SUBSANADO

[3] Para el cálculo de la capacidad organizacional se escogió la información correspondiente al mejor año fiscal reflejado en el RUP de cada integrante del consorcio. Para el integrante LEAL CONSTERUCCIONES S.A.S se tomó el año 2022 y para el integrante GAV CONSTRUCCIONES S.A.S se tomó el año 2021.

NIT No. 823.000.308-9
Dirección: CRA 16 # 23-10 Barrio Cruz De Colorado – Edificio La 16
Celular: 310 524 5308 **Página web**: www.imder-sincelejo.gov.co/
Email: contactenos@imder-sincelejo.gov.co
Sincelejo – Sucre

Profesional SST	1	El proponente no acreditó el personal exigido de conformidad a lo requerido en el numeral 4.4.2 del documento anexo al pliego de condiciones definitivo, por cuanto no subsanó lo indicado en el informe de evaluación preliminar.	NO SUBSANADO
HABIL / NO HABIL			**RECHAZADO**

Una vez revisados los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso para la verificación del PERSONAL EXIGIDO, se pudo establecer que el proponente 1: CONSORCIO INDER – LAEL incurre en la causal de rechazo establecida en el literal e) del numeral 8 del documento anexo al pliego de condiciones, por cuanto, una vez vencido el plazo para la subsanación de la oferta, el proponente no presentó la documentación solicitada en el informe de evaluación preliminar.

PERSONAL	CANTIDAD	PROPONENTE 2: SILOH GROUP S.A.S.	CUMPLE / NO CUMPLE
Director general de obra	1	El proponente acreditó el personal exigido de conformidad a lo requerido en el numeral 4.4.2 del documento anexo al pliego de condiciones definitivo.	Cumple (Subsanado)
Residente de obra	1	El proponente acreditó el personal exigido de conformidad a lo requerido en el numeral 4.4.2 del documento anexo al pliego de condiciones definitivo.	Cumple (Subsanado)
Profesional SST	1	El proponente acreditó el personal exigido de conformidad a lo requerido en el numeral 4.4.2 del documento anexo al pliego de condiciones definitivo.	Cumple (Subsanado)
HABIL / NO HABIL			**HABIL**

Una vez revisados los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso para la verificación del PERSONAL EXIGIDO, se pudo establecer que el proponente 2: SILOH GROUP S.A.S. fue considerado HABIL, por cuanto subsanó la documentación requerida por la entidad en el informe de evaluación preliminar.

5. RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES.

El resumen de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas, realizado y detallado en los numerales anteriores, es el siguiente:

CRITERIO	PROPONENTE 1: CONSORCIO INDER – LAEL	PROPONENTE 2: SILOH GROUP S.A.S.
CAPACIDAD JURÍDICA	RECHAZADO	HABIL

NIT No. 823.000.308-9
Dirección: CRA 16 # 23-10 Barrio Cruz De Colorado – Edificio La 16
Celular: 310 524 5308 **Página web**: www.imder-sincelejo.gov.co/
Email: contactenos@imder-sincelejo.gov.co
Sincelejo – Sucre

CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION	HABIL	HABIL
EXPERIENCIA	HABIL	HABIL
CAPACIDAD FINANCIERA	HABIL	HABIL
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	RECHAZADO	HABIL
TOTAL	**RECHAZADO**	**HABIL**

En virtud de lo anterior, el IMDER Sincelejo procede a realizar la evaluación de las propuestas, de conformidad a lo establecido en el numeral 5 del pliego de condiciones definitivo. Así las cosas, se procederá a evaluar las propuestas consideradas HÁBILES, conforme a los criterios establecidos a continuación:

6. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: *(Ponderación de Factores Técnicos y Económicos).*

Para efectos de determinar puntaje en el presente proceso de selección adelantado bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la entidad estatal tendrá en cuenta los puntajes establecidos en el pliego de condiciones definitivo y que se enlistan a continuación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR TÉCNICO - CALIDAD	**600**
EVALUACIÓN ECONÓMICA	**300**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**100**
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.	100
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros.	50
TOTAL	**1000**
Puntaje adicional para emprendimientos y empresas de mujeres (0.2% del puntaje total)	2
Puntaje adicional para Mipyme (0.2% del puntaje total)	2

(*) Obras Civiles Inconclusas:

"Las entidades estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad".

6.1 FACTOR TÉCNICO – CALIDAD.

La oferta técnica tiene un puntaje máximo de seiscientos (600) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

NIT No. 823.000.308-9
Dirección: CRA 16 # 23-10 Barrio Cruz De Colorado – Edificio La 16
Celular: 310 524 5308 **Página web**: www.imder-sincelejo.gov.co/
Email: contactenos@imder-sincelejo.gov.co
Sincelejo – Sucre

Se procede a evaluar el sistema de gestión de calidad de la obra presentado por los proponentes, de conformidad a los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo, así:

- Sistema de gestión de calidad de la obra presentado por el **PROPONENTE 2: SILOH GROUP S.A.S.**

ITEM	REQUISITO	PUNTAJE	FOLIOS	OBSERVACIONES	PUNTAJE OBTENIDO
1	PLAN DE CALIDAD específico para el proyecto bajo el enfoque de la NTC-ISO-9001 Versión 2015. De acuerdo con estas condiciones se han de definido los siguientes numerales del contenido sugerido por la norma que serán evaluados: 1. Objeto y campo de aplicación 1.1. Introducción 1.2. Objetivo 1.3. Alcance 2. Referencias normativas 2.1. Requisitos y normas técnicas para la ejecución del proyecto 3. Términos y definiciones 4. Contexto de la organización 4.1. Necesidades y expectativas de las partes interesadas 4.2. Sistema de gestión de la calidad y sus procesos 5. Liderazgo 5.1. Liderazgo y compromiso 5.2. Política de calidad 5.3. Roles, responsabilidades y autoridad de la organización 6. Planificación 6.1. Identificación de riesgos y oportunidades (La organización deberá presentar resultados de la identificación de riesgos y oportunidades para lo cual podrá anexar matrices, tablas, cuadros, presentaciones o herramientas que considere necesaria para responder al requisito exigido) 6.2. Objetivos de la calidad y planificación para lograrlos	300	2-116	Ninguna	300

NIT No. 823.000.308-9
Dirección: CRA 16 # 23-10 Barrio Cruz De Colorado – Edificio La 16
Celular: 310 524 5308 **Página web**: www.imder-sincelejo.gov.co/
Email: contactenos@imder-sincelejo.gov.co
Sincelejo – Sucre

	6.3. Planificación de los cambios 7. Apoyo 7.1. Recursos 7.2. Competencias 7.3. Toma de conciencia 7.4. Comunicación 7.5. Información documentada 8. Operación 8.1. Planificación y control operacional 8.2. Requisitos para los productos y servicios 8.3. Control de los procesos, productos y servicios suministrados externamente 8.4. Producción y provisión de servicio 8.5. Liberación de los productos y servicios 8.6. Control de la salida no conforme 9. Evaluación del desempeño 9.1. Seguimiento, medición, análisis y evaluación 9.2. Auditoria interna 9.3. Revisión de la dirección 10. Mejora 10.1. No conformidades y acciones correctivas 10.2. Mejora continua NOTA: El oferente deberá anexar todos los procedimientos y formatos a los que haga referencia en el desarrollo del presente ítem (ítem N° 1), de no hacerlo se le asignará una puntuación de cero (0.0) puntos en el presente ítem.				
2	Organización de los trabajos: Para la obtención del puntaje, el proponente deberá incluir en la organización de los trabajos lo siguiente: a. Frentes de Trabajo Mínimo requeridos: El proponente debe especificar el personal que integrará cada frente. b. Líneas de Mando y coordinación: Deberá especificar los procedimientos de supervisión, control y coordinación del personal. c. Niveles de Decisión: Se deben precisar los niveles de	100	117-226	Ninguna	100

NIT No. 823.000.308-9
Dirección: CRA 16 # 23-10 Barrio Cruz De Colorado – Edificio La 16
Celular: 310 524 5308 **Página web**: www.imder-sincelejo.gov.co/
Email: contactenos@imder-sincelejo.gov.co
Sincelejo – Sucre

	decisión para cada tipo de decisión (programada, no programada, táctica u operativa). d. Número de profesionales y demás recurso humano ofrecido en la propuesta y requerido para la ejecución de los trabajos. e. Funciones y responsabilidades del personal mínimo requerido y demás recurso humano ofrecido en la propuesta.				
3	Deberán anexar los siguientes procedimientos: **COMPONENTE 1: ESTADIO DE FUTBOL ARTIURO CUMPLIDO SIERRA** 1. Procedimiento Cubierta en lamina tipo Teja metalica aluzinc pintada, color verde 1,1 X 3,5.00 cal.28. Incluye mantenimiento y pintura en esmalte de estructura metálica. 2. Procedimiento Suministro e instalación de reflector led de potencia 400w Ip65, flujo luminoso 40000L, TC 6500k, intemperie, incluye soporte sobre estructura metálica. **COMPONENTE 2: COLISEO MENOR DE BALONCESTO DEL BARRIO MOCHILA.** 1. Procedimiento reparación de baranda metálica existente, incluye reparación de anclajes, mantenimiento general y pintura. 2. Procedimiento mantenimiento estructura de cubierta existente, incluye mantenimiento de cercha y laminas galvanizadas tipo tza, tratamiento corrosión y pintura. Estos procedimientos deberán tener objeto, alcance, responsables, descripción, y con los respectivos formatos a utilizar los cuales deben ser	200	227-249	Ninguna	200

NIT No. 823.000.308-9
Dirección: CRA 16 # 23-10 Barrio Cruz De Colorado – Edificio La 16
Celular: 310 524 5308 **Página web**: www.imder-sincelejo.gov.co/
Email: contactenos@imder-sincelejo.gov.co
Sincelejo – Sucre

	anexados de manera física a cada procedimiento, de no hacerlo se le asignara una puntuación de cero (0.0) puntos en el presente ítem.				
El sistema de gestión de la calidad debe ser firmado o avalado por un profesional certificado como auditor interno de Sistema de Gestión de la Calidad según la norma ISO 9001/2015, para lo cual debe anexar copia de sus documentos (cedula, tarjeta profesional, certificación vigente de la matricula profesional actualizada a la fecha de cierre del proceso (cuando ello aplique), diploma de pregrado y diploma de auditor interno según la norma ISO 9001/2015), si el profesional no aporta todos los documentos aquí requeridos, se le asignará una puntuación de cero (0.0) puntos a todos los requisitos del Sistema de gestión de la calidad.		SÍ	El proponente aporta el sistema de gestión de calidad bajo el cumplimiento del requisito exigido.		
				TOTAL	**600**

- **Consulta en el Registro Nacional de Obras Civiles inconclusas.**

La entidad procedió a realizar la consulta en el Registro Nacional de Obras Civiles inconclusas del proponente, de conformidad a los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo, así:

- **PROPONENTE 2: SILOH GROUP S.A.S:** Se realizo la consulta del proponente, de acuerdo a su número de identificación tributaria en el aplicativo correspondiente, obteniéndose el siguiente resultado:

13/10/2023 18:49:17 - Obras Inconclusas. Página #1



Consulta de contratista no encontrado

Se ha realizado la consulta en nuestras bases de datos por Número de identificación o NIT del contratista: **9015943991**
y no se encuentra registrado, de acuerdo con la información reportada por las Entidades
a la fecha de corte de Hoy: 13/10/2023 18:49:17

NIT No. 823.000.308-9
Dirección: CRA 16 # 23-10 Barrio Cruz De Colorado – Edificio La 16
Celular: 310 524 5308 **Página web**: www.imder-sincelejo.gov.co/
Email: *contactenos@imder-sincelejo.gov.co*
Sincelejo – Sucre

Teniendo en cuenta lo anterior, no se descontarán puntos de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

6.2 OFERTA ECONOMICA

El componente denominado "Factor Económico" tendrá una asignación máxima de puntaje equivalente a trescientos (300) puntos. Los cuales se asignarán de la manera como se expone en el numeral 5.2. del pliego de condiciones definitivo.

Previo a la ponderación del criterio de evaluación referente al factor económico, el Comité Evaluador procederá a revisar las ofertas económicas de los proponentes habilitados y de manera subsiguiente realizará la corrección aritmética respectiva, a fin de determinar si se encuentran incursos en alguna causal de rechazo.

6.2.1. Revisiones aritméticas.

- Revisado el FORMULARIO 6 (propuesta económica) presentado por el proponente 2: SILOH GROUP S.A.S., se tiene que el valor ofertado corresponde a la suma de: $151.258.387,72. No obstante, una vez realizada la corrección aritmética se tiene que el valor corregido de la oferta corresponde a la suma de: $151.258.387,36.

6.2.2. Ponderación de la oferta económica:

El comité evaluador, se abstendrá, por sustracción de materia, de aplicar la fórmula indicada en el numeral 5.2 del Pliego de Condiciones Definitivo y solo verificará que la oferta económica del proponente 2: SILOH GROUP S.A.S no sobrepase el presupuesto oficial, a efectos de otorgar el puntaje señalado. Así las cosas se tiene lo siguiente:

PRESUPUESTO OFICIAL	PROPUESTA ECONOMICA	VALOR CORREGIDO	OBSERVACION	PUNTAJE OBTENIDO PROPONENTE 2: SILOH GROUP S.A.S
$151.423.341,70	$151.258.387,72	$151.258.387,36	No sobrepasa el presupuesto oficial	300 puntos

6.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

El componente denominado "Apoyo a la industria nacional" tendrá una asignación máxima de puntaje equivalente a cien (100) puntos, los cuales se asignarán de la manera como se expone en el numeral 5.3 del pliego de condiciones definitivo.

Una vez revisada la propuesta por parte del comité evaluador se observa:

PROPONENTE	EVALUACION	PUNTAJE OBTENIDO

NIT No. 823.000.308-9
Dirección: CRA 16 # 23-10 Barrio Cruz De Colorado – Edificio La 16
Celular: 310 524 5308 **Página web**: www.imder-sincelejo.gov.co/
Email: *contactenos@imder-sincelejo.gov.co*
Sincelejo – Sucre

PROPONENTE 2: SILOH GROUP S.A.S.	El proponente aporta diligenciado y firmado el Formulario No. 7.	100

6.4 PUNTAJES ADICIONALES – CRITERIO DIFERENCIAL (DECRETO 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL DECRETO 1086 DE 2021).

6.4.1 PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El componente denominado "Puntaje adicional para emprendimientos y empresas de mujeres" tendrá una asignación máxima de puntaje equivalente a dos (2) puntos, los cuales se asignarán de la manera como se expone en el numeral 5.5.1 (sic) del Pliego de condiciones definitivo.

PROPONENTE	EVALUACION	PUNTAJE OBTENIDO
PROPONENTE 2: SILOH GROUP S.A.S.	El proponente acredita la condición requerida de acuerdo a lo establecido artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021).	2

6.4.2 PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYMES

El componente denominado "Puntaje adicional para MiPymes" tendrá una asignación máxima de puntaje equivalente a dos (2) puntos, los cuales se asignarán de la manera como se expone en el numeral 5.5.2 (sic) del Pliego de Condiciones Definitivo.

PROPONENTE	EVALUACION	PUNTAJE OBTENIDO
PROPONENTE 2: SILOH GROUP S.A.S.	Una vez revisada la documentación presentada por el proponente, en especial el certificado de existencia y representación legal, se observa que en el aparte denominado "tamaño de empresa" se informa que el mismo ostenta la calidad de microempresa, razón por la cual se le otorgarán 2 puntos en este factor.	2

7. RESUMEN EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

Una vez evaluados los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso, los proponentes obtuvieron los siguientes puntajes:

NIT No. 823.000.308-9
Dirección: CRA 16 # 23-10 Barrio Cruz De Colorado – Edificio La 16
Celular: 310 524 5308 **Página web**: www.imder-sincelejo.gov.co/
Email: contactenos@imder-sincelejo.gov.co
Sincelejo – Sucre

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PROPONENTE 2: SILOH GROUP S.A.S.
FACTOR TÉCNICO - CALIDAD	**600**
EVALUACIÓN ECONÓMICA	**300**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**100**
Puntaje adicional para emprendimientos y empresas de mujeres (0.2% del puntaje total)	2
Puntaje adicional para Mipyme (0.2% del puntaje total)	2
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	**1004**

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

8.1. En la convocatoria pública SA-009-IMDER-2023, se presentaron a participar dos (2) proponentes, a saber:

- CONSORCIO INDER-LAEL, integrado por LAEL CONSTRUCCIONES S.A.S. (90%) y GAV CONSTRUCCIONES S.A.S. (10%), representado por CESAR ANTONIO COLEY MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.187.440 expedida en Cartagena (Bolívar).

- SILOH GROUP S.A.S., con NIT 901.594.399-1, representado legalmente por ANUAR DAVID MONTESINO DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía Nº 92.548.210.

8.2. De conformidad con lo establecido en el informe de evaluación preliminar, los proponentes 1: CONSORCIO INDER-LAEL y 2: SILOH GROUP S.A.S. fueron considerados HÁBIL CONDICIONALMENTE, debiendo subsanar, durante el traslado de dicho informe de evaluación, la documentación solicitada, so pena de rechazo de la propuesta.

8.3. Realizada la evaluación de las ofertas el proponente 1: CONSORCIO INDER-LAEL obtuvo 997 puntos de los 1004 posibles, mientras que el proponente 2: SILOH GROUP S.A.S. obtuvo 1004 puntos de los 1004 posibles; ambos en el evento que subsanaran sus ofertas.

8.4. Una vez vencido el término previsto para la subsanación de las ofertas, el proponente 1: CONSORCIO INDER-LAEL no presentó la documentación solicitada en el informe de evaluación preliminar, incurriendo en la causal de rechazo establecida en el literal e) del numeral 8 del pliego de condiciones definitivo. Por otra parte, se determinó que el proponente 2: SILOH GROUP S.A.S., fue considerado HÁBIL, por cuanto subsanó la documentación requerida por la entidad en la evaluación preliminar de ofertas.

8.5. Conforme a lo antes expuesto, se realizó la evaluación de la oferta del proponente 2: SILOH GROUP S.A.S., quien obtuvo 1004 puntos de los 1004 posibles, dentro del proceso de Convocatoria Pública adelantado bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nº SA-009-IMDER-2023, cuyo objeto es el MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CARPINTERIA METALICA, CUBIERTA, SISTEMA HIDROSANITARIO Y SISTEMA DE LUCES DE GRADERIAS EN EL ESTADIO DE FUTBOL ARTURO CUMPLIDO SIERRA – MUNICIPIO DE SINCELEJO Y DE CUBIERTA, CARPINTERIA METALICA SISTEMA DE ILUMINACION E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN EL COLISEO MENOR DE BALONCESTO DEL BARRIO MOCHILA – MUNICIPIO DE SINCELEJO, por un valor de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON

NIT No. 823.000.308-9
Dirección: CRA 16 # 23-10 Barrio Cruz De Colorado – Edificio La 16
Celular: 310 524 5308 **Página web**: www.imder-sincelejo.gov.co/
Email: contactenos@imder-sincelejo.gov.co
Sincelejo – Sucre

TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/L ($151.258.387,36) y un plazo de ejecución de dos (2) meses, contados desde la suscripción del acta de inicio; previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

8.6. Teniendo en cuenta la evaluación realizada por cada uno de los integrantes del comité evaluación se tiene que en relación a:

CAPACIDAD JURIDICA- Correspondiente a los requisitos mínimo habilitantes, establecidos en el numeral 4.1 (capacidad jurídica) hasta el literal (K) del numeral 4.1.1 (documentación exigida) del pliego de condiciones definitivo, el proponente SILOH GROUP S.A.S, se encuentra hábil por lo que se recomienda adjudicar salvo mejor criterio a este proponente en caso de que cumpla con los demás requisitos exigidos en el proceso contractual.

CAPACIDAD FINANCIERA: Correspondiente a la Capacidad financiera-factores ponderables económicos del pliego de condiciones definitivo, el proponente SILOH GROUP S.A.S, se encuentra hábil por lo que se recomienda adjudicar salvo mejor criterio a este proponente en caso de que cumpla con los demás requisitos exigidos en el presente proceso contractual.

CAPACIDAD TECNICA: Correspondiente a la capacidad residual de contratación, experiencia del proponente, capacidad organizacional, factores ponderables técnicos, del pliego de condiciones definitivo, el proponente SILOH GROUP S.A.S, se encuentra hábil por lo que se recomienda adjudicar salvo mejor criterio a este proponente en caso de que cumpla con los demás requisitos exigidos en el presente proceso contractual

Para constancia de la presente acta de evaluación y de todo lo en ella consignado, se firma en Sincelejo, Sucre, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2023, por el comité evaluador que intervino en el mismo.

ELIECER STEVE ARRIETA
Auxiliar administrativo Grado 10
Escenarios Deportivos
Evaluó parte técnica y de experiencia

MAURICIO LEDEZMA SERPA
Jefe de Presupuesto
Evaluó parte financiera

GISELA GIL MARTINEZ
Jefe Oficina Jurídica
Evaluó parte jurídica

NIT No. 823.000.308-9
Dirección: CRA 16 # 23-10 Barrio Cruz De Colorado – Edificio La 16
Celular: 310 524 5308 **Página web**: www.imder-sincelejo.gov.co/
Email: contactenos@imder-sincelejo.gov.co
Sincelejo – Sucre